

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019-328

SALTA, 22 de julio de 2019

Expediente N° 11.144/17

y Expte. N° 306/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades en el funcionamiento académico de la asignatura Fisiología Animal para las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1-25 del Expediente N° 11.144/17 y fs. 1-23 del Expte. N° 306/17 obra la presentación de la Esp. Cristina Méndez y de la Lic. Graciela Soler en la cual informan las irregularidades que se produjeron durante el segundo cuatrimestre del año lectivo 2017 en la asignatura Fisiología Animal, con el objeto de deslindar responsabilidades y para que las autoridades tramiten las acciones necesarias para que las anomalías no se repitan en próximos dictados de la asignatura.

Que en dicha presentación se adjunta la siguiente documentación:

- Cronología de los hechos
- Capturas de pantalla
- Audios
- Acta firmada de fecha 21/9/17.

Que a fs. 27-29 (vta) del Expte. N° 11.144/17 el Dr. Rubén Cardozo formula su descargo, solicitando:

- Se tenga por realizada su negación rechazo de todas y cada una de las irregularidades que pretenden ser denunciadas por ciertas.
- Se desestime la denuncia por irregularidades elevada a esta instancia.
- No se haga lugar a la prueba adjunta por carecer de sustento.
- Se deje sin efecto la pretensión de las actoras por falta de fundamento real y legal.
- Oportunamente se archiven las actuaciones.

Que a fs. 30 del Expte. N° 11.144/17 la Dra. Dora Ana Davies toma conocimiento y deja expresa su disposición a dar las explicaciones o realizar aclaraciones que se consideren convenientes en el marco de lo actuado por la Secretaría Académica durante su gestión.

Que a fs. 49 del Expte. N° 11.144/17 la Escuela de Biología toma conocimiento y la Directora de la Escuela de Biología, Dra. Virginia Martínez expresa su disposición para dar las explicaciones pertinentes en relación a lo actuado desde su Dirección.

Que a fs. 25-34 del Expte. N° 306/17, Dirección de Sumarios aconseja al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, emitir resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un Sumario Administrativo para determinar la verdad de los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas del Dr. Rubén Cardozo, quien presuntamente habría transgredido los deberes docentes enumerados en los incisos c) y e) del Art. 28° del Decreto 1246/15 que rezan:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019-328

SALTA, 22 de julio de 2019

Expediente N° 11.144/17

y Expte. N° 306/17

"c) Prestar el servicio personalmente, encuadrando su cumplimiento en principios éticos, de responsabilidad..

d) Observar el deber de reserva respecto a todo asunto atinente a sus funciones docentes de enseñanza..."

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 51-52 del Expte. N° 11.144/17, aconseja:

- 1) Iniciar una información sumaria para determinar la verdad de los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas del Dr. Rubén Cardozo.
- 2) Designar como Instructora Sumariante a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta, Directora de Sumarios.
- 3) Sugerir a la Instructora Sumariante la participación de alumnos.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09-19 del once de junio último, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs.51-52.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

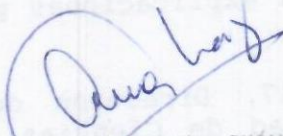
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

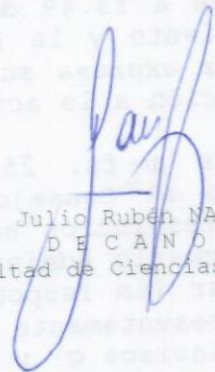
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INICIAR una información sumaria para determinar la verdad de los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas del Dr. Rubén Cardozo en relación a las denuncias efectuadas por la Lic. Graciela Soler y la Esp. Cristina Méndez, docentes de la cátedra de Fisiología Animal de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Instructora Sumariante a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta, Directora de Sumarios.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Lic. Soler, Lic. Méndez, Dr. Cardozo, Escuela de Biología, a Dirección Gral. Administrativa Académica y siga a la Dra. Raquel de la Cuesta a los efectos establecidos en el Art. 1° de la presente resolución. -
aim.


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales